



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.992,5

MAT: Autoriza Trato Directo
Servicio de Amplificación e
Iluminación Gala Folclórica.
Laja, Septiembre 25 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 565 de fecha 23/09/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 5.174 de fecha 19/08/2013 que aprueba Programa Fiestas Patrias 2014.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., Servicios Panruax Ltda. y Importadora Technology Center Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., RUT: 76.036.097-k, por la suma de \$ 345.100.- impuesto incluido, para proveer el servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.08.999.003, Sp.3 cc. 600304, del presupuesto vigente año 2014.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM